

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

22 DE AGOSTO DEL 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veintidós de agosto del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHE	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA";
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general presentes en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó lo siguiente: Antes de pasar lista de asistencia, me permito informar que el Consejero Supernumerario Alejandro Sánchez Alejandro Sánchez Sánchez, presentó escrito para excusarse de participar en esta sesión extraordinaria, por lo que procedo a pasar la correspondiente lista de asistencia.-----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.-Dictamen Número Doce que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Acción Nacional, correspondiente al Ejercicio 2012. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Trece que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al Ejercicio 2012. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al Ejercicio 2012. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Dictamen Número Quince que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido del Trabajo, correspondiente al Ejercicio 2012. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al Ejercicio 2012. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Dictamen Número Diecisiete que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Nueva Alianza, correspondiente al Ejercicio 2012. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Dictamen Número Dieciocho que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual de Movimiento Ciudadano, correspondiente al Ejercicio 2012. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Dictamen Número Diecinueve que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Estatal de Baja California, correspondiente al Ejercicio 2012.

10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

11.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Encuentro Social, correspondiente al Ejercicio 2012. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

12.- Clausura de la Sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tengo entendido que hay una propuesta para economizar este orden del día, haga favor de leerlo Secretario Fedatario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Atendiendo al principio de economía procesal, se propone a los miembros de este Consejo, la lectura de un solo proemio y puntos resolutiveos en lo que se refiere a los Dictámenes Números Doce, Trece, Quince, Diecisiete, Dieciocho y Veinte, relativos a la Revisión y Fiscalización de los Informes Informe Financieros Anuales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, respectivamente, en virtud de que todos van en un mismo sentido, de igual manera es el caso que en lo relativo a los dictámenes número catorce, dieciséis y diecinueve de los partidos políticos de la Partido de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Partido Estatal de Baja California, se propone analizarlos, discutirlos y analizarlos en su caso de manera individual. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida a la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO**. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día con las modificaciones planteadas para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. **Informó que existen siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

3.- Dictámenes Número Doce, Trece, Quince, Diecisiete, Dieciocho y Veinte que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativos a la Revisión y Fiscalización de los Informes Financieros Anuales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Dado que ya fue dispensada la lectura de los dictámenes, solicito al Consejero Miguel Ángel Salas Marrón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de dichos dictámenes. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:

Dictámenes número doce, trece, quince, diecisiete, dieciocho y veinte. Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del H. Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, párrafos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 82, 84 fracción VIII, 85 fracción II, 87, 96 fracción XIV y 144 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 69, 74 y 84 Bis fracción VII del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la revisión y fiscalización de los informes financieros anuales de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, correspondientes al ejercicio 2012, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2012 los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, en términos del considerando IV de los presentes dictámenes. Segundo.- Se aprueban los informes financieros anuales del Partido Acción Nacional, con ingresos anuales de trece millones cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos y egresos por un importe de once millones seiscientos cuarenta mil noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos. Al Partido Revolucionario Institucional, con ingresos de Dieciocho millones sesenta mil setecientos noventa y un pesos con un centavo y egresos por un importe de diecisiete millones setecientos setenta mil ochenta pesos con cincuenta y cuatro centavos, al Partido del Trabajo, con ingresos anuales de Un millón doscientos diez mil noventa pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional) y egresos por un importe de un millón ciento cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con treinta y tres centavos, al Partido Nueva Alianza, con ingresos anuales de un millón quinientos setenta mil trescientos noventa pesos con noventa y ocho centavos y egresos por un importe de un millón quinientos sesenta y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos; a Movimiento Ciudadano con ingresos anuales de (Doscientos sesenta y un mil doscientos veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos y egresos por un importe de doscientos sesenta y un mil doscientos veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos; al Partido Encuentro Social con ingresos anuales de un millón quinientos cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos con once centavos y egresos por un importe de un millón cuatrocientos veintinueve mil cuarenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos. Tercero.- Notifíquese a los partidos por conducto de sus representantes legales y expídase copias certificadas a petición de parte. Cuarto.- Una vez que hayan causado estado los presentes dictámenes, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos: Maestro Miguel Ángel Salas Marrón; Presidente; Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal; Contador Público Javier Garay Sánchez; Vocal y Licenciado Andrés Gilberto Burgueño; Secretario Técnico. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración los Dictámenes Doce, Trece, Quince, Diecisiete, Dieciocho y Veinte que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por si desean hacer un comentario. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:

En todos los dictámenes veo que cuadran lo de la tabla de la página tres, que es el financiamiento que se da a todos los partidos con lo que ya en lo individual se reporta en la tabla de la página número siete, excepto en el dictamen número catorce, ahí no cuadra y

tengo esa duda nada más, si comparamos página tres con página siete. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El dictamen catorce todavía no lo estamos viendo, ese lo vamos a ver después. ¿Algún comentario adicional? Secretario Fedatario someta a votación los dictámenes.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, con relación a los dictámenes número doce, trece, quince, diecisiete, dieciocho y veinte que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativos a la revisión y fiscalización de los informes financieros anuales de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Catorce que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al Ejercicio 2012. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del H. Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, párrafos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 82, 84 fracción VIII, 85 fracción II, 87, 96 fracción XIV y 144 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 69, 74 y 84 Bis fracción VII del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al ejercicio 2012, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2012 al Partido de la Revolución Democrática, en los términos del considerando IV, inciso a) del presente dictamen. Segundo.- Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos III, IV y V se impone al partido político una sanción económica por la cantidad de doscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos con centavos, multa que deberá pagarse ante la caja de recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que haya causado estado la presente resolución. Tercero.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para que una vez transcurrido el plazo indicado en el resolutivo anterior, sin que el partido político haya efectuado de manera voluntaria el pago de la multa impuesta, proceda a deducir parcialmente los importes a través de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente, en los términos del considerando V, inciso b), punto 4, y enterarlos oportunamente a la Secretaría

de Planeación y Finanzas del Estado. Cuarto.- Por lo que hace a los gastos efectuados durante el primer semestre del ejercicio 2012, así como las pólizas de egresos 38, 40, 41 (julio), 42, 46, 49, 50 (agosto), 60 (septiembre), 1, 5, 6, 7, 9, 11 (octubre) 8, 12, 13, 14, 15 (noviembre), 16, 17, 18, 19, 20 y 22 (diciembre), y las pólizas de diario 11 (julio), 6, 12, 15, 22, 25 (agosto), 4, 7, 13, 23, 26, 32 y 38 (septiembre), el partido político tendrá la responsabilidad de comprobar los importes al cierre del ejercicio anual 2013, atendiendo las indicaciones del considerando III, inciso e) del presente dictamen. Quinto.- Se ordena al órgano interno del partido político, recibir un curso de capacitación para el registro, contabilización y administración de los recursos financieros. Sexto.- Notifíquese al partido político por conducto de su representante legal y expídase copias certificadas a petición de parte. Séptimo.- Una vez que haya causado estado el presente dictamen, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos: Maestro Miguel Ángel Salas Marrón; Presidente; Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal; Contador Público Javier Garay Sánchez; Vocal y Licenciado Andrés Gilberto Burgueño; Secretario Técnico. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes, este dictamen por si desean hacer un comentario. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: En la tableta tres donde se menciona el financiamiento permanente a todos los partidos, la cantidad que aparece en la página tres, difiere a la que aparece en la página siete, pregunto si el financiamiento aquí sale reducido sería por otras deducciones que se le hicieron, ¿o hay algún error aquí? -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Señor Presidente, para explicar lo ocurrido, le pediría al Secretario Técnico si pudiera tener una participación al respecto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, adelante. -----

Licenciado **ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, explicó lo siguiente: No cuadran esos números, porque el caso del Partido de la Revolución Democrática, es una situación muy sui géneris en el sentido de que han tenido constantes cambios en cuanto al titular de los órganos internos, se da el caso que no han podido conciliar precisamente el registro de su contabilidad, por eso aparece solo una cantidad muy parcial de las prerrogativas que recibieron y además durante todo el año anterior han tenido deducciones, porque es un partido que fue sancionado en el ejercicio anterior. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: ¿Lo que aparece aquí es lo que recibieron o lo que ellos reportaron? -----

Licenciado **ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** Es lo que ellos reportaron, lo que pudieron reportar, el millón y fracción de pesos que recibieron. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, con relación al dictamen número catorce de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al Ejercicio 2012; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen número catorce de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al Ejercicio 2012. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:

Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del H. Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, párrafos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 82, 84 fracción VIII, 85 fracción II, 87, 96 fracción XIV y 144 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 69, 74 y 84 Bis fracción VII del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la revisión y fiscalización del informe financiero anual del Partido Verde Ecologista De México, correspondiente al ejercicio 2012, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2012 al Partido Verde Ecologista de México, en los términos del considerando IV, inciso a) del presente dictamen. Segundo.- Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos III, IV y V se impone al partido político una sanción económica por la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ciento catorce pesos con treinta y seis centavos; multa que deberá pagarse ante la caja de recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que haya causado estado la presente resolución. Tercero.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para que una vez transcurrido el plazo indicado en el resolutivo anterior, sin que el partido político haya efectuado de manera voluntaria el pago de la multa impuesta, proceda a deducir parcialmente los importes a través de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente, en los términos del considerando V, inciso b), punto 4, y enterarlos oportunamente a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Cuarto.- Por lo que hace a los ingresos obtenidos a través del financiamiento privado de simpatizantes, por un monto de ocho mil setecientos diecisiete pesos dieciséis centavos, así como las erogaciones por los servicios integrales de nómina, el partido político tendrá la responsabilidad de comprobar los importes al cierre del ejercicio anual 2013, atendiendo las indicaciones del considerando III, inciso e) del presente dictamen. Quinto.- Se ordena al órgano interno del partido político, recibir un curso de capacitación para el registro, contabilización y administración de los recursos financieros.

Sexto.- Notifíquese al partido político por conducto de su representante legal y expídase copias certificadas a petición de parte. Séptimo.- Una vez que haya causado estado el presente dictamen, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos: Maestro Miguel Ángel Salas Marrón; Presidente; Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal; Contador Público Javier Garay Sánchez; Vocal y Licenciado Andrés Gilberto Burgueño; Secretario Técnico. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes este dictamen por si desean hacer un comentario. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, con relación al dictamen número dieciséis de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al Ejercicio 2012; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen número dieciséis de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Diecinueve que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Estatal de Baja California, correspondiente al Ejercicio 2012. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del H. Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, apartado B, párrafos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 82, 84 fracción VIII, 85 fracción II, 87, 96 fracción XIV y 144 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 65, 69, 74 y 84 Bis fracción VII del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la revisión y fiscalización del informe financiero anual del Partido Estatal De Baja California, correspondiente al ejercicio 2012, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2012 al Partido Estatal de Baja California, en los términos del considerando IV, inciso a) del presente dictamen. Segundo.- Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos III, IV y V se impone al partido político una sanción económica por la cantidad de cincuenta y tres

mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta y nueve centavos; multa que deberá pagarse ante la caja de recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que haya causado estado la presente resolución. Tercero.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, para que una vez transcurrido el plazo indicado en el resolutivo anterior, sin que el partido político haya efectuado de manera voluntaria el pago de la multa impuesta, proceda a deducir parcialmente los importes a través de las ministraciones mensuales del financiamiento público estatal permanente, en los términos del considerando V, inciso b), punto 4, y enterarlos oportunamente a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Cuarto.- Por lo que hace a las pólizas de egresos número 10 (enero), 7 (febrero), 14 (julio), 12, 14 y 25 (agosto), 14 (septiembre), 21 y 30 (diciembre), así como las pólizas de diario 2 y 15 (diciembre), pertenecientes al ejercicio 2012, el partido político tendrá la responsabilidad de comprobar los importes al cierre del ejercicio anual 2013, atendiendo las indicaciones del considerando III, inciso e) del presente dictamen. Quinto.- Se ordena al órgano interno del partido político, recibir un curso de capacitación para el registro, contabilización y administración de los recursos financieros. Sexto.- Notifíquese al partido político por conducto de su representante legal y expídase copias certificadas a petición de parte. Séptimo.- Una vez que haya causado estado el presente dictamen, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos: Maestro Miguel Ángel Salas Marrón; Presidente; Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal; Contador Público Javier Garay Sánchez; Vocal y Licenciado Andrés Gilberto Burgueño; Secretario Técnico. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes, este dictamen por si desean hacer un comentario. -----

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, con relación al dictamen número diecinueve de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Revisión y Fiscalización del Informe Financiero Anual del Partido Estatal de Baja California, correspondiente al Ejercicio 2012. 10.1 Dispensa del trámite de lectura; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen número diecinueve de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día **veintidós del año dos mil trece**, se clausura esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO